

la competitividad en un mundo transformado", del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC), y una conferencia sobre el turismo chino;

Que, a través del Viceministerio de Turismo, es competencia del MINCETUR fomentar, promover y propiciar el desarrollo de la inversión privada en la actividad turística, así como organizar y/o participar en reuniones técnicas, eventos, ferias y seminarios internacionales y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la cooperación y de las relaciones internacionales en turismo;

Que, por lo expuesto, es de interés institucional autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, para que participe en los eventos antes mencionados, así como en el encuentro con la más alta autoridad de turismo de Argentina, con el fin de afianzar las relaciones bilaterales en materia de turismo, promocionando la inversión privada en actividades turísticas en el Perú, mejorar las relaciones internacionales e involucrar al MINCETUR en los principales espacios en que se debaten los temas de mayor interés del Sector;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 20 al 25 de enero de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$	2 080,52
Viaáticos (US\$ 540,00 x 04 días)	:	US\$	2 160,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la Viceministra de Turismo presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá.

Artículo 4.- Encargar a la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 20 de enero de 2019 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1729784-1

DEFENSA

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2019 DE/

Mediante Oficio N° 077-2019-DP-SG-SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique

Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 002-2019 DE/, publicada el día 10 de enero de 2019.

- En el quinto considerando;

DICE:

(...)

Que, por Resolución Suprema N° 185-2018-DE/EP del 29 de noviembre de 2018, se asigna empleo al General de División Manuel Walter Horacio Córdova Alemán como Comandante General de la Primera División de Ejército – Piura, y al General de Brigada Manuel Roberto Rodríguez Luna Victoria como Comandante General del Comando General Logístico del Ejército, a partir del 1 de enero de 2019, por lo que resulta necesario actualizar la conformación del Directorio de FAME S.A.C;

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Que, por Resolución Suprema N° 185-2018-DE/EP del 29 de noviembre de 2018, se asigna empleo al General de División Manuel Walter Horacio Córdova Alemán como Comandante General de la Primera División de Ejército – Piura, y al General de División Manuel Roberto Rodríguez Luna Victoria como Comandante General del Comando General Logístico del Ejército, a partir del 1 de enero de 2019, por lo que resulta necesario actualizar la conformación del Directorio de FAME S.A.C;

(...)

DICE:

(...)

Artículo 2.- Designar al General de Brigada Manuel Roberto Rodríguez Luna Victoria como miembro del Directorio de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME S.A.C., a partir del 1 de enero de 2019.

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Artículo 2.- Designar al General de División Manuel Roberto Rodríguez Luna Victoria como miembro del Directorio de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME S.A.C., a partir del 1 de enero de 2019.

(...)

1731047-1

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2019-DE/MGP

Mediante Oficio N° 078-2019-DP-SG-SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 004-2019-DE/MGP, publicada en la edición del 11 de enero de 2019.

En el Artículo 1°.-

DICE:

(...)

Designar al Capitán de Fragata Manuel Enrique FACHÍN Mestanza, CIP. 00957240, DNI. 09635123, como

Adjunto a la Representación Permanente del Perú ante la Organización de Estados Americanos (OEA), para que se desempeñe como Jefe de la División Logística en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2021.

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Designar al Capitán de Navío Manuel Enrique FACHÍN Mestanza, CIP. 00957240, DNI. 09635123, como Adjunto a la Representación Permanente del Perú ante la Organización de Estados Americanos (OEA), para que se desempeñe como Jefe de la División Logística en la Secretaría General de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2021.

(...)

1731048-1

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 005-2019 DE/MGP**

Mediante Oficio N° 078-2019-DP-SG-SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 005-2019 DE/MGP, publicada en la edición del 11 de enero de 2019.

En el artículo 1.-

DICE:

(...)

Designar al Capitán de Fragata Carlos Alfonso PESANTES Venturi, CIP. 00965297, DNI. 43301882, como Adjunto a la Representación Permanente del Perú ante la Organización de Estados Americanos (OEA), para que se desempeñe como Jefe de la División de Análisis y Manejo de Información en la Secretaría General de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2021.

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Designar al Capitán de Navío Carlos Alfonso PESANTES Venturi, CIP. 00965297, DNI. 43301882, como Adjunto a la Representación Permanente del Perú ante la Organización de Estados Americanos (OEA), para que se desempeñe como Jefe de la División de Análisis y Manejo de Información en la Secretaría General de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2021.

(...)

1731048-2

ECONOMIA Y FINANZAS

Precios de referencia y derechos variables adicionales a importaciones de maíz, azúcar, arroz y leche entera en polvo, a que se refiere el D.S. N° 115-2001-EF

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 001-2019-EF/15.01**

Lima, 11 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se establece el Sistema de Franja de Precios para las importaciones de los productos señalados en el Anexo I del citado decreto supremo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 055-2016-EF que modifica el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se varía la regulación contenida en los artículos 2, 4 y 7, así como los Anexos II y III de dicha norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 342-2018-EF se actualizan las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de Maíz, Azúcar y Lácteos y se dispone que tengan vigencia del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019; asimismo en el citado decreto supremo se establece que la Tabla Aduanera aplicable a la importación de Arroz aprobada por el Decreto Supremo N° 152-2018-EF, tenga vigencia hasta el 30 de junio de 2019;

Que, de acuerdo a los artículos 4 y 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF, mediante Resolución Viceministerial emitida por el Viceministro de Economía se publican los precios de referencia así como los derechos variables adicionales;

Que, en ese sentido corresponde aprobar los precios de referencia obtenidos en base a las cotizaciones observadas en el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2018 y los derechos variables adicionales respectivos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Apruébanse los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

**PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US\$ por T.M.**

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	169	341	520	2 987
Derechos Variables Adicionales	4	67	64 (arroz cáscara) 92 (arroz pilado)	0

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO PEREA FLORES
Viceministro de Economía

1730854-1

**FE DE ERRATAS
DECRETO SUPREMO
N° 344-2018-EF**

**Reglamento de la
Ley de Contrataciones del Estado**

Mediante Oficio N° 082-2019-DP-SG-SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique